



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No.1023

Radicado N° 05001 31 05 013 2024 00051 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **SANDRA MILENA HOYOS CARDENAS**, contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**; las **AFP PORVENIR S.A.**, y **COLFONDOS.A.**, y como llamado en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A**, en atención a la solicitud de suspensión del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante, de conformidad a lo previsto en el Artículo 161 del CGP, se corre traslado por el término de **tres (03) días hábiles**, a los apoderados de la parte demandada y Llamado en garantía, para que indiquen si coadyuvan la misma, visible en el archivo 58 del expediente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados,
el día 07/11/2024
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2024 – JUZGADO TRECE LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f05a4a0246140cf2232a5f561c17eaa92f6d8cc01f372c81a1d11729a05a6e**

Documento generado en 06/11/2024 09:40:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>